ART 81.

XXIV.- Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

[Formato aplicable para el año 2023, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate no realizó ningún tipo de auditoría durante el periodo 01 de julio de 2023 al 30 de septiembre de 2023.